

RESOLUCIÓN DECANAL N°101-2023-DFIEE. – Bellavista, 25 de julio de 2023 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°1136-VIRTUAL-2023-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **OFICIO N°117-VIRTUAL-2023-UIFIEE** del Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza – director de la Unidad de Investigación de la FIEE –UNAC, remitiendo la **Transcripción N°069-VIRTUAL-2023-CDUIFIEE** y la solicitud de designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis titulada: **“IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA DE SOLUCIONES ELÉCTRICAS TRANSFORMANDO EL TALLER EXISTENTE EN FUNCIÓN DE NECESIDADES DEL MERCADO ELÉCTRICO LIMA-2020”** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista, presentada por el bachiller **TIMANÁ HUANCAS, Nestor Enrique**, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el bachiller **TIMANÁ HUANCAS, Nestor Enrique**, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, presenta solicitud S/N, vía correo electrónico para designación del Jurado Evaluador de la sustentación, aprobación y programación de fecha y hora para la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional, titulada: **“IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA DE SOLUCIONES ELÉCTRICAS TRANSFORMANDO EL TALLER EXISTENTE EN FUNCIÓN DE NECESIDADES DEL MERCADO ELÉCTRICO LIMA-2020”**.

De conformidad con la **Resolución de Comité Directivo N°069-VIRTUAL-2023-DUIFIEE**, de fecha 27 de junio de 2023, resuelve: **1°PROPONER** el Jurado Evaluador para Sustentación de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional: **“MANTENIMIENTO ÓPTIMO PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS ROTATIVAS EN TELSEN INGENIEROS S.R.L., DISTRITO SAN MARTIN DE PORRES – 2022”**; presentado por el Bachiller: **TIMANÁ HUANCAS, Néstor Enrique**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: • Presidente : Mg. Ing. Carlos Alberto Huayllasco Montalva • Secretario : Mg. Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya • Vocal : Mg. Ing. Ernesto Ramos Torres • Suplente : Mg. Ing. Jessica Rosario Meza Zamata...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución Decanal N°048-2023-DFIEE** de fecha 28 de marzo de 2023; resuelve: **“1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: **“IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA DE SOLUCIONES ELÉCTRICAS TRANSFORMANDO EL TALLER EXISTENTE EN FUNCIÓN DE NECESIDADES DEL MERCADO ELÉCTRICO LIMA-2020”**, presentado por el bachiller **TIMANÁ HUANCAS, Nestor Enrique**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Mg. Ing. CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA – Presidente; Mg. Ing. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ HUAPAYA – Secretario; Mg. Ing. ERNESTO RAMOS TORRES – Vocal; Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA – Suplente; **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el **Art. 95°** que a la letra dice: **“El procedimiento para la aprobación del proyecto de informe de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, a desarrollar es el mismo que para una tesis y se indica en los artículos del 75 ° al 78 ° del presente reglamento; artículo 75° establece que: “El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción” ...(...).”**

De conformidad con la **Resolución Decanal N°075-2023-DFIEE** de fecha 2 de junio de 2023, se resuelve: **“...“1 APROBAR**, el Proyecto de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: **“IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA DE SOLUCIONES ELÉCTRICAS TRANSFORMANDO EL TALLER EXISTENTE EN FUNCIÓN DE NECESIDADES DEL MERCADO ELÉCTRICO LIMA-2020”**”, el mismo que será realizado por el bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **TIMANÁ HUANCAS, Nestor Enrique**; autorizándose su desarrollo; **2. DESIGNAR**, como asesor del precitado informe por experiencia laboral al Profesor **Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía**; **3. ESTABLECER**, que el jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, Título IV – El Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: SUB CAPÍTULO IV, Para el Título Profesional – Para Titulación por Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, Art. 95°, que establece que: **“El dictamen colegiado, del jurado evaluador, se realiza en los plazos y procedimientos similares a los establecidos para proyectos de tesis en los artículos 75° al 78° del presente reglamento”**.(sic)”.

Que, con **Proveído N°1136-VIRTUAL-2023-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **OFICIO N°117-VIRTUAL-2023-UIFIEE** del Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza – director de la Unidad de Investigación de la FIEE –UNAC, remitiendo la **Transcripción N°069-VIRTUAL-2023-CDUIFIEE** y la solicitud de designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis titulada: **“IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA DE SOLUCIONES ELÉCTRICAS TRANSFORMANDO EL TALLER EXISTENTE EN FUNCIÓN DE NECESIDADES DEL MERCADO ELÉCTRICO LIMA-2020”** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista, presentada por el bachiller **TIMANÁ HUANCAS, Nestor Enrique**, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

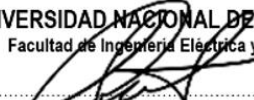
1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación para la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional, titulada **"IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA DE SOLUCIONES ELÉCTRICAS TRANSFORMANDO EL TALLER EXISTENTE EN FUNCIÓN DE NECESIDADES DEL MERCADO ELÉCTRICO LIMA-2020"** presentada por el bachiller **TIMANÁ HUANCAS, Nestor Enrique** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, según se indica a continuación:

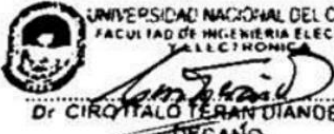
Mg. Ing. CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA	Presidente
Mg. Ing. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ HUAPAYA	Secretario
Mg. Ing. ERNESTO RAMOS TORRES	Vocal
Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA	Suplente

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV - Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo IV: TITULACIÓN PROFESIONAL POR TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL Y TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL POR TRABAJO ACADEMICO, Art. 94° inciso f) "...*El dictamen colegiado del jurado técnicamente sustentado, se realiza en el plazo de quince (15) días calendarios*", contados a partir de la recepción.

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese
CITD/ALACAA
RD1012023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
Y ELECTRÓNICA

Dr. CIRQUITALO TERAN TIANDERAS
Secretario